



Giro en proyecto que buscaba prohibir las carreras de perros: Comisión de Medio Ambiente aprueba regulación por 7 votos contra 6

Posted on Septiembre 12, 2026

La Cámara había respaldado en agosto la prohibición de estas competencias con 80 votos a favor, pero una indicación aprobada en comisión modificó el proyecto y permitiría que las carreras continúen cuando sean autorizadas. La propuesta deberá ser revisada nuevamente por la Sala.

Un cambio en el rumbo del proyecto que busca **prohibir las carreras de perros en Chile** se produjo esta semana en la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Diputadas y Diputados.

La instancia aprobó por **7 votos contra 6** una indicación presentada por el diputado republicano **Benjamín Moreno**, que reemplaza **la prohibición general contemplada originalmente** por una fórmula que apunta a prohibir únicamente las **competencias no autorizadas**.

El cambio abre la posibilidad de que las carreras de perros puedan continuar desarrollándose dentro de un marco regulado, siempre que cumplan determinadas condiciones relacionadas con la protección y bienestar de los animales.

La Cámara había aprobado la prohibición en agosto

El giro se produce pocas semanas después de que la Sala de la Cámara aprobara en general el proyecto que busca modificar la **Ley 21.020, sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía**, conocida como **Ley Cholito**.

La votación realizada el **18 de agosto** terminó con **80 votos a favor, 41 en contra y 7 abstenciones**, respaldando la iniciativa que busca prohibir y sancionar las carreras de perros.

Ese mismo día, además, la Cámara rechazó un proyecto diferente que buscaba **regular las carreras de perros**, con 68 votos en contra, 50 a favor y 10 abstenciones.

Por ello, la indicación aprobada ahora en comisión vuelve a poner en discusión una alternativa de regulación que ya había sido descartada en la votación de la Sala.

Una indicación cambia el eje del proyecto

La propuesta presentada por **Benjamín Moreno** incorpora un nuevo artículo a la legislación sobre tenencia responsable.

El texto establece que se prohíban las **“competiciones no autorizadas entre perros que puedan poner en peligro su integridad física”** y contempla que la infracción sea considerada maltrato y crueldad animal, con las sanciones correspondientes.

También establece la **retención del animal utilizado en una carrera prohibida**, salvo determinadas excepciones.

De esta manera, el proyecto deja de plantear una prohibición general de las carreras y pasa a establecer una distinción entre competencias autorizadas y aquellas que no cuenten con autorización.

Parlamentarios cuestionaron el cambio

La modificación generó críticas entre quienes respaldaban la prohibición total.

El diputado **Jaime Araya** cuestionó que se incorporara una regulación dentro de una iniciativa cuya finalidad original era prohibir las carreras de perros, planteando que la indicación podía apartarse de la **idea matriz del proyecto**.

Una objeción similar fue planteada por otros parlamentarios durante la discusión, precisamente porque la modificación cambia el sentido de la iniciativa aprobada previamente por la Sala.

El diputado **Luis Malla**, por su parte, recordó que una propuesta de regulación había sido rechazada por la Cámara semanas antes.

También se presentó una **reserva de constitucionalidad** durante la discusión de la indicación, por considerar que la modificación podría exceder el contenido original de la iniciativa.

Bassa y otros diputados respaldaron mantener la prohibición

La votación en la comisión terminó con seis parlamentarios en contra de la modificación.

Entre ellos estuvo el diputado **Jaime Bassa**, junto con Jaime Araya, Luis Malla, Gustavo Gatica, Francisco Crisóstomo y Tamara Ramírez, de acuerdo con el registro consignado por la cobertura legislativa de la votación.

En la otra posición estuvieron Guillermo Ramírez, Chiara Barchiesi, Benjamín Moreno, Paulina Muñoz, Ricardo Neumann, Luis Pardo y Claudia Reyes.

El resultado evidencia una **división estrecha dentro de la comisión** respecto de cuál debe ser la respuesta legislativa frente a las carreras de perros: prohibición total o regulación de aquellas que sean autorizadas.

El proyecto vuelve a la Sala

La decisión de la Comisión de Medio Ambiente **todavía no es definitiva**.

El proyecto deberá regresar a la **Sala de la Cámara de Diputadas y Diputados**, donde se deberán votar las modificaciones incorporadas durante la discusión en particular.

El escenario que enfrentará la Sala será distinto al de agosto: mientras entonces los diputados aprobaron por amplia mayoría la idea de **prohibir las carreras de perros**, ahora deberán resolver si mantienen ese criterio o respaldan el nuevo texto que permite la realización de competencias autorizadas.

La discusión volverá a poner en el centro el debate sobre **bienestar animal, maltrato y regulación de las carreras de perros**, en un proyecto que todavía se encuentra en su primer trámite constitucional.

El Maipo